



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-MDEA

El Agustino, 21 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión extraordinaria de Concejo Municipal - virtual llevada a cabo 21 de enero de 2022, para debatir la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Agustino para el año 2022 contenido en el Informe N° 016-2022-GSC-MDEA de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Oficio N° D000008-2022-MML-GSGC emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de El Agustino es un Organismo de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° D0000-2022-MML-GSGC de fecha 06 de enero de 2022 la Municipalidad Metropolitana de Lima, remite informe que declara apto el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC EL AGUSTINO 2022, para su aprobación e implementación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 016-2022-GSC-MDEA de fecha 10 de enero de 2022 la Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Agustino para el año 2022;

Que, la propuesta presentada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana referente al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Agustino para el año 2022, fue sometida a debate en el pleno del Concejo Municipal, la cual fue **RECHAZADA POR LA MAYORÍA DE REGIDORES**, quedando la votación de la siguiente manera:

VOTACIÓN:

"PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO PARA EL AÑO 2022",

A FAVOR; CINCO (05) VOTOS, Regidores: Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Eudes Pisco Mallqui y Ladislao Silva Roca.



EN CONTRA; SEIS (06) VOTOS, Regidores: Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Henry Solier Chávez, Rafael Fernando Gonzales Arias, Carlos Manuel Juscamayta Cosme, Nazario Palomino Jayo y Eddy Luis Rojas Ponce.

Por tanto; estando a las consideraciones precitadas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9º y 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto MAYORITARIO de los señores Regidores;



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – RECHAZAR la propuesta Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Agustino para el año 2022, por las consideraciones expuestas en la presente sesión de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,




MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
SIMÓN ALFONSO CASANA DURAND
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE